

BASES DE CONCURSO
“Vuela con KidZania en Septiembre”

En Santiago de Chile, a 25 de agosto de 2022, comparece EDUENTRETENCIÓN S.A., en adelante también “KidZania Santiago”, R.U.T. N° 76.002.988-2, representada por su Gerente General, **María Pía Mora Gajardo**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.380.749-3, todos con domicilio en esta ciudad, calle Presidente Riesco 5330 Nivel -2, de la Comuna de Las Condes, en adelante “Kidzania”, viene a establecer las bases para el concurso “Vuela con KidZania en Septiembre”, en adelante el “Concurso”, según como consta en las cláusulas siguientes:

CONVOCATORIA. Kidzania convoca a todos los colegios que concurran a visitar el Parque Kidzania Santiago, durante el mes de septiembre de 2022, a participar en el concurso llamado “Vuela con KidZania en Septiembre”.

PRIMERO: PERÍODO Y ÁREA DE VIGENCIA

El concurso se llevará a cabo a nivel nacional, en el período comprendido entre el 1 y 30 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

El concurso está dirigido a todos los colegios que visiten el parque durante el mes de septiembre de 2022, en la medida que tengan pagada su entrada o en su defecto, con la orden de compra ya generada.

TERCERO: SORTEO Y PREMIOS

Se efectuará un único sorteo el 5 de octubre de 2022, que se realizará entre los participantes al azar, a través de un sistema de tómbola electrónica.

Los premios a sortear serán 3 (tres) Gift Card de \$500.000.- cada una. La Gift Card será utilizada para canjear su monto por pasajes de Jetsmart, pudiendo utilizarse en múltiples ocasiones hasta completar el crédito disponible, con una validez de hasta 6 meses desde su emisión y para viajes que se realicen hasta el 01 de diciembre 2023. Vencido el plazo indicado, la Gift Card caducará, sin poder ser renovado, aun cuando haya quedado saldo pendiente de ser utilizado por el ganador.

Los ganadores se darán a conocer a través de las redes sociales de Kidzania. Además, se contactará personalmente a los encargados de las visitas de los colegios ganadores informados al momento de la compra o reserva de la visita. Se asumirán como verídicos los datos entregados por los participantes al momento de cotizar la visita y a estos serán contactados.

El ganador desde ya autoriza a Kidzania para nombrarlo y publicar su fotografía en medios de publicidad masivos que estime convenientes, con la finalidad de comunicar a los ganadores del premio.

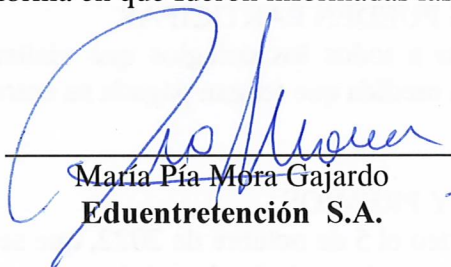
En ningún caso el ganador del sorteo podrá exigir el pago de una suma equivalente en dinero al valor del premio, pudiendo utilizarse en forma exclusiva para la compra de pasajes (no se pueden utilizar para el pago de tasas de embarque, o para la compra de comida o bebidas a bordo del avión). Las Gift Card no son acumulables entre si ni con otras promociones. Las Gift Card no son válidas para compras de pasajes de grupo de 10 pasajeros o más.

CUARTO: SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DEL CONCURSO

Los efectos del presente Concurso podrán ser suspendidos o modificados cuando así lo determine Kidzania, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma. Lo anterior se informará a los participantes por los mismos medios en que se publicitó ésta, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Kidzania.

QUINTO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Kidzania liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con el Concurso y toda su reglamentación. Kidzania podrá modificar sin restricciones las presentes bases si lo estimara conveniente, informando a los participantes de la misma forma en que fueron informadas las presentes bases.



María Pía Mora Gajardo
Eduentretención S.A.